

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

KAREN VANESSA MENDOZA RIVERA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0067

ASUNTO: Instalación de Servicio de Energía

ORDEN

Atendida la *moción presentada por* LUMA Energy LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA") titulada Contestación y Solicitud de Desestimación ("*Moción de Desestimación*"). En la cual solicitan la desestimación del recurso presentado, el Negociado de Energía, **ORDENA** a Karen Vanessa Mendoza Rivera a presentar su posición dentro del término de **veinte (20) días** contados a partir de la fecha de notificación de esta Orden. De no cumplir con esta **ORDEN y el término en el establecido** el Negociado de Energía podrá atender la Moción de Desestimación sin el beneficio de su comparecencia.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, el 23 de mayo de 2024. Certifico, además, que hoy, 23 de mayo de 2024, he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0067 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, fvalle.law@gmail.com, y por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Frankie Valle Vázquez
PO Box 622,
Canóvanas, PR 00729-06222

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de mayo de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria